

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

14898 *Resolución de 12 de julio de 2024, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica la de 1 de julio de 2024, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral fijo de la categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio.*

Con fecha 8 de julio de 2024 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución de 1 de julio de 2024, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral fijo de la categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio.

En el apartado 6 de la base 2.1. se requería, por error, «Estar en posesión de acreditación para el desempeño de funciones “a” y “b” para roedores y lagomorfos vigente, (...)». La inclusión de especies del orden lagomorfo no procede al no requerirse las mismas en la investigación a realizar en el correspondiente departamento en el que usualmente prestará servicios la persona trabajadora seleccionada, por lo que la referencia al orden lagomorfo debe ser suprimida. Por otra parte, en las funciones a realizar en el puesto de trabajo, como así se deriva del programa correspondiente a la fase de oposición del presente proceso selectivo, se incluyen las correspondientes a la realización de procedimientos utilizados en experimentación con animales, por lo que, además de la acreditación necesaria para realizar las funciones a y b, se requiere la correspondiente a la letra c.

Por ello, resuelvo:

Primero.

Modificar el apartado 6 de la base 2.1. de la citada resolución, dando la siguiente redacción: «Estar en posesión de acreditación para el desempeño de funciones “a”, “b” y “c” para roedores vigente, (...)».

Segundo.

El plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, las personas aspirantes que hubieran presentado solicitud en el plazo abierto tras la publicación de la convocatoria el 8 de julio de 2024, no tendrán que presentar nueva solicitud de participación en el proceso selectivo. No obstante, podrán presentar, en el plazo señalado en el punto anterior, documentación adicional a la ya presentada relativa a la acreditación para el desempeño de funciones «a», «b» y «c» para roedores vigente.

La presente resolución podrá ser impugnada por las personas interesadas en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 12 de julio de 2024.–El Rector, P.D. de firma (Resolución de 7 de febrero 2024), la Gerente, María Vicenta Martínez Sancho.